

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	38	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 183. y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy, expedido á las 3 y 35 minutos de la mañana, recibido á las 8 y 5 de la misma, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias visitaron ayer la exposicion de ganados en Santander, adjudicando el Rey los premios ofrecidos.

El entusiasmo con que fué recibido S. M. llegó al mas alto grado cuando se dignó contestar en sentidas y levantadas frases el discurso del Presidente de la junta de ganados. Terminado el acto se embarcó S. M. en la goleta «Concordia» y pasó á revistar los buques de la Escuadra, que acogieron al Rey entre las salvas de ordenanza y atronadores vivas de las tripulaciones. S. M. y A. R. salieron á las 9 horas y 50 minutos de anoche para regresar á San Ildefonso. El pueblo en masa acudió á la estacion de Santander á victorear y despedir á los Augustos viajeros.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Córdoba 1.º de Agosto de 1876.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 238.

Seccion de Fomento.

Don Agustin Salido, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que don Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de es-

ta ciudad, de profesion Procurador y de 30 años de edad, habitante en la calle de Carreteras núm. 28, á nombre de D. Manuel Maria Gimenez y Gamez, residente en Andujar, ha presentado á las tres de la tarde del dia 11 de Julio de 1876 una solicitud de registro de 30 pertenencias de la mina titulada «Hernan Cortés» de mineral plomo, sita en terreno inculto de la propiedad de D. Francisco Herrozo, vecino de Villanueva de Córdoba, y sitio que llaman Cerro Retamoso, término de Montoro, lindante al Suroeste con el camino que dirige á Garci Gomez, por Norte con el regajo del Hornillo que principia en el Collado de la Herreria y concluye en el arroyo Arenoso, por Poniente con dicho arroyo Arenoso y por Mediodia con el regajo que principia en el Collado Retamoso y termina en el arroyo Arenoso, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un socabon antiguo, situado en la inmediacion del arroyo Arenoso, determinado por dos visuales ó puntos indubitables, y son primero en direccion 25.º á la cúspide del cerro de la Encinilla, segundo en direccion 309.º á un vaciadero de mina antiguo que se halla á la inmediacion del cerro Peñas Cabrera; desde dicho punto de partida en direccion 353.º se medirán 100 metros y se fijará la primera estaca; desde esta en direccion 83.º se medirán 300 metros y se colocará la segunda; desde esta en direccion 173.º se medirán 200 metros y se colocará la tercera; desde esta en direccion 263.º se medirán 1500 metros y se fijará la cuarta estaca; desde esta en direccion 353.º se medirán 200 metros y se fijará la quinta, y desde esta en direccion 83.º se medirán 1200 metros y queda cerrado el perimetro.

Ha consignado la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas con fecha 20 de Julio.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 11 del corriente he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 22 de Julio de 1876.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Diputacion provincial de Córdoba.

Núm. 189.

Sesion del 21 de Octubre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó anunciar nuevamente la subasta de los títulos de la deuda que posee la provincia, puesto que en la celebrada en este dia no se ha presentado proposicion alguna que cubra el tipo fijado en las condiciones para la misma.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Sesion del dia 22 de Octubre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el espediente de subasta del picon que ha de consumirse en los cuatro establecimientos provinciales de Beneficencia durante el presente año económico, cuyo remate se adjudicó en favor de Antonio Rodriguez.

Id. id. de las composturas y es-

se usan en los expresados establecimientos, cuyo remate se adjudicó en favor de Francisco Ambrosio.

La proposicion presentada por Rafael Duarts para el suministro de patatas manchegas con destino á los mismos establecimientos durante el presente año económico.

Manifestar al Sr. Gobernador, en contestacion á su oficio fecha 20 del actual, que desde luego puede disponer la tirada de los libros de censo electoral con las cédulas selladas en seco, segun previene el modelo núm. 1.º que acompaña á la Ley electoral, para cuyo gasto hay consignadas 1.500 pesetas en el presupuesto corriente de la provincia.

Informar favorablemente respecto á la creacion de un Sub-gobierno que comprende los pueblos de Montilla, Aguilar, Puente Genil, Monturque y la Rambla.

Oficiar al Señor Administrador económico de esta provincia, manifestándole que no procede la devolucion de cierta cantidad en títulos y residuos de la Deuda pública al 3 por 100 pertenecientes á la Beneficencia provincial.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 190.

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de Octubre de 1875 por la Comision permanente en union con la auxiliar nombrada por la Excmo. Diputacion de esta provincia.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra de la casa señalada con el número 18 de población, sita en la calle del Liceo de esta ciudad, perteneciente á los Sres. Duques de Almodóvar del Valle, autorizando para este asunto á los señores Gobernador Presidente, don Rafael Joaquín de Lara y Pineda, Vicepresidente de la Comisión provincial, don Antonio Quintana y Alcalá, vocal de la misma, y á don Manuel Milla y don José Cabezas, vocales de la auxiliar.

Aprobar el expediente de subasta de los Títulos de la deuda pública pertenecientes á esta Corporación, cuyo remate fué adjudicado en favor de don Enrique Muñoz y Gomez.

Enagenar los cupones vencidos de los Títulos de la deuda del 3 por 100 que posee esta Corporación.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio María de Escamilla.

Sesión del día 31 de Octubre de 1875, celebrada por la Comisión provincial y la auxiliar nombrada por la Excm. Diputación de esta provincia.

Presidencia del señor Gobernador.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó la formación de un presupuesto extraordinario en el que se incluyera como gasto el importe del primer plazo del precio del edificio comprado a los señores Duques de Almodóvar del Valle, el de los de la escritura y los que hayan de satisfacerse á la Hacienda por derechos de traslación de dominio; y como ingreso, una suma equivalente á la de los gastos tomada del sobrante que quedó en el presupuesto refundido del ejercicio de 1874 á 1875, pero considerándola amalgamada en los ingresos generales del relativo al de 1875 á 76 que se halla en ejercicio, á fin de que desde luego se pueda librar y se libre la suma necesaria a la satisfacción de todos los indicados gastos.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, Antonio García Mauriño.—El Secretario, A., Antonio María de Escamilla.

Núm. 191.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Oficiar al Sr. Gobernador para

que se sirviese impetrar del Tribunal de cuentas del Reino la prórroga de dos meses para el envío de las Cuentas municipales de Bujalance, Montero y Castro del Río respectivas al año económico de 1866 á 67.

Aprobar la cuenta presentada por el Aparejador D. Mariano Rodríguez, relativa á las obras de albañilería ejecutadas en el patio de las pilas contiguo al del Galápagos.

Conceder una gratificación á los ugières D. Silvestre Pellitero, José Pelaez y Juan Jimenez Osuna, por los trabajos que á horas extraordinarias han prestado con motivo de las operaciones referentes á quintas.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 192.

Sesión del día 4 de Noviembre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Liquidar al tipo de 15'45 por 100 los Títulos pertenecientes á la administración provincial que se adjudicaron á D. Enrique Muñoz el día 25 de Octubre último.

Adjudicar á favor del Sr. Azpitarte, al tipo de 34 y 1/2 por 100, los cupones vencidos de los títulos de la deuda pública pertenecientes á esta Corporación provincial.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 193.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Noviembre por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Señalar los Mártes y Viérnes para conocer de las incidencias de la última quinta y de reservas anteriores, y los Lunes y Jueves para celebrar sesión ordinaria y ocuparse la Comisión de los demás asuntos de la provincia.

Abonar una mensualidad de igual gratificación que la señalada por la ley á la Comisión permanente á los Sros. que componen la auxiliar nombrada por la Excm. Diputación para ocuparse de las operaciones de la última quinta.

Dirigir consulta al abogado del ilustre Colegio de Madrid Sr. Don Antonio de Mena y Zorrilla sobre cierto punto relacionado con el contrato de carreteras provinciales celebrado entre la anterior Comisión y el Sr. Alberti.

Encargar del cuidado de la nueva casa adquirida por la Diputación al ugiier Don José María Pelaez.

Oficiar al Sr. Gobernador, manifestándole que la Comisión se veía en el sensible caso de no poder aceptar la práctica de ciertas concesiones como la hecha por dicha autoridad al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna sobre compensación de sus débitos con el pago de las nodrizas de aquella Hijuela.

Devolver informada al Gobierno de provincia la instancia que el Ayuntamiento de Puente Genil eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en queja por haberse señalado á dicho pueblo mayor número de mozos que los que le corresponden en la quinta de 100.000 hombres.

Recoger los vales que obran en poder de los acreedores á los fondos provinciales, dándoles otro papel en equivalencia.

Dirigir una exposición al Gobierno de S. M., pidiendo se lleve á efecto, ya que no en todo, en parte, el decreto de 12 de Junio último, sobre rentas de Beneficencia.

Aprobar la compra hecha de ciertos útiles y efectos necesarios en los establecimientos de la Beneficencia provincial.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonia María de Escamilla.

Núm. 194.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1875 por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Comprar algunos lienzos y bayetas con destino á los establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada el 3 del actual para el acopio de materiales y conservación de varios trozos de carreteras provinciales, y anunciar nueva subasta para los de la de Córdoba á Trasierra y de Córdoba á los Arenales.

Aprobar el remate celebrado del suministro de huevos para los establecimientos de Beneficencia en favor de Rafael Duarte, y anunciar nueva subasta de los demás ar-

tículos de consumo con que ha de abastecerse á dichos establecimientos.

Aprobar las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de esta ciudad á fin de evitar los peligros que origina la venta de la pólvora y demás materias explosivas.

Oficiar al Director del hospital de Agudos para que pida el acta de la acogida Francisco Mira.

Quedar enterada la Comisión de la Real orden por lo cual han sido nombrados auxiliares de las secciones de Letras y Ciencias respectivamente en el Instituto de esta provincia D. Rafael Baena y Don Luis Mendez.

Id. id. de la relativa á la permuta concedida á D. Antonio Santos Burillo y D. Manuel Burillo de Santiago, catedráticos de Matemáticas respectivamente en los Institutos de Córdoba y Baeza.

Conceder quince días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud á D. Mariano Ravé, medico agregado á la Beneficencia.

Suscribirse por un ejemplar con destino á la Biblioteca de esta provincia, al «Boletín», órgano de la sociedad económica de Amigos del País.

Conceder una paga de supervivencia á Doña Dolores Muñoz, madre del difunto D. Ricardo Serra, escribiente que fué de la Secretaría de este Cuerpo provincial.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonia María de Escamilla.

Núm. 195.

Sesión del día 15 de Noviembre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Conceder á D. Alfredo Lovato y Camacho, alumno de las escuelas de Bellas Artes, una pensión de mil pesetas á fin de que perfeccione su educación artística en una academia de mayor importancia.

Declarar que la Comisión no puede conocer del recurso que relativamente á la formación de las listas electores de Bujalance ha interpuesto Don Salvador de Castro y D. Teodoro Espinosa, en razón á que no ha sido interpuesto ante aquel municipio y haberlo presentado despues del 20 de Octubre último, día en que concluyó el plazo para esta clase de reclamaciones.

Oficiar al Alcalde de Bujalance

para que en un breve plazo haga efectivo el Posito de lo que aun adeuda por cierta carta de pago que obra en poder del Administrador de aquella Higuera.

Id. al curador ejemplar de Cristóbal Hornillo, acogido en el hospital de Agudos, á fin de que, por quincenas anticipadas, abone las estancias que el mismo devengue en el espresado establecimiento.

Devolver informado al Gobierno de provincia el expediente relativo á la expropiacion de seis hectáreas de tierra pertenecientes al Sr. Duque de Medinaceli, que solicita D. José Lozano, vecino de Aguilar, para establecer oficinas de beneficio de la mina de Sal que tiene en el arroyo de Medellín, término de aquella poblacion.

Id. id. id. el relativo á la mina nombrada la «Antigua,» sita en término de Espiel.

Declarar nulo y de ningun valor ni efecto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Morente relativo á la venta exclusiva al por menor de varias especies de consumo, y contra el cual elevaron queja D. Juan María García y Romero y D. Miguel Vargas y Moya.

Denegar al Ayuntamiento de Belalcázar la autorizacion que ha solicitado para el arriendo á la exclusiva de determinadas especies en el ramo de consumos.

Devolver informado al Gobierno de provincia el recurso interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el Ayuntamiento de Villafraanca, alzándose de la base adoptada por esta Comision para el repartimiento del déficit provincial.

Autorizar al Ayuntamiento de Hornachuelos para que otorgue á D. Antonio Ruiz Sanchez y Don Francisco Obrero y Vazquez las correspondientes escrituras de dacion á censo de unos terrenos procedentes del comun de vecinos roturados arbitrariamente por los años de 1812 á 1815 unos, y en 1820 á 1825 otros.

Conceder licencia á D. Carlos Ferroni para colocar en el patio del Galápagos un circo ecuestre y Acrobata.

Pedir al Ingeniero Jefe de caminos los antecedentes y actas de recepcion de las obras ejecutadas por D. Tomás Alberti en la carretera de Pedro Abad á Adamuz.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio María de Escamilla.

Núm. 196.

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1875.

Presidencia del señor Gobernador.

Reunidos en el local de con-

tumbre, bajo la presidencia del señor Gobernador, los señores Vice-presidente y vocales de la Comision don Rafael Joaquín de Lara y Pineda, don Juan Rodríguez Módenes, don Antonio Quintana y don Manuel Villa-Zaballos, con asistencia tambien del Ingeniero Jefe de caminos en esta provincia don Rafael Navarro, que previamente habia sido convocado á intento de celebrar sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, el Sr. Gobernador manifestó que se habia citado al Sr. Ingeniero para que expusiera á la Comision el plan de carreteras que, costeadas por el Estado, habia propuesto al Gobierno, á fin de que esto sirviera de ilustracion á la Diputacion para estudiar las suyas en combinacion con aquel.

El Sr. Ingeniero dijo, que se habia nombrado una Comision en Madrid para reformar el plan general de carreteras del Estado: que con este motivo se habia pasado una circular para que con las referentes á la provincia hiciese las modificaciones oportunas, y que en su virtud, habia reformado el plan que tenia estudiado anteriormente; que en sus combinaciones habia propuesto que tanto la carretera de Madrid á Cádiz, seccion del límite de la provincia de Jaén á Córdoba, y de la cuesta del Espino al Portichuelo, y el ramal de Puente Genil á su estacion del ferro-carril, que hoy corre á cargo de la provincia, pasaran nuevamente á ser del Estado, y que ya tiene formulada una memoria y un plan general que expuso muy detalladamente.

El Sr. Gobernador dijo, que creia deberia acordarse por la Comision se pasase al Sr. Ingeniero una nota de las carreteras provinciales, cuyo estudio ó construccion estuviese acordada por la Diputacion, para que informase sobre ellas con relacion al plan general de las del Estado.

Dadas algunas mas explicaciones por el Sr. Ingeniero, y discutiendo suficientemente el asunto, la Comision acordó: apoyar lo propuesto por el Ingeniero respecto á que pasen al Estado la seccion de Carreteras de Madrid á Cádiz, la de la cuesta del Espino al Portichuelo y la de Puente Genil á la estacion del ferro carril: que se pida al citado Ingeniero un extracto de la memoria que ha enviado á Madrid y del plan general de carreteras del Estado, para que la provincia pueda, con conocimiento de esta y de los estudios que tiene ya hechos, formar un plan de carreteras provinciales; y por último que se suspendan todos los proyectos que estén en estudio.

Asimismo la Comision acordó:

Conceder la licencia solicitada por Mariano Adujar para trasladar á su casa á un hijo suyo que se encuentra asilado en el departamento de dementes del hospital de Agudos.

Fijar el precio medio á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último.

Desestimar cierta reclamacion hecha por el Ayuntamiento de Palma del Rio contra la cuota del reparto provincial.

Fijar en la cantidad de 400 reales el dote concedido á la Expósita María de la Asuncion Anselma.

Denegar al Director de la Escuela Normal de maestros una transferencia de crédito en el presupuesto del año económico de 1874 á 75 correspondiente á dicha Escuela.

Devolver al Ayuntamiento de Cabra el expediente relativo á la venta del edificio donde antes estuvo establecida la Casa Capitular á fin de que verificada que sea la subasta lo remita nuevamente para su aprobacion.

Remitir informado al Gobierno de provincia el expediente de registro de la mina de fosfato calizo, nombrada la Camila, sita en el término de Espiel.

Alunciar para el dia 29 del corriente la vista pública del recurso interpuesto por don Francisco de Paula Villalta contra un acuerdo del Ayuntamiento de Lucena, por el que se le obliga á desempeñar el cargo de vocal de la Asamblea municipal.

Señalar el número de visitas que ha de efectuar el Inspector de primera enseñanza en el presente trimestre, pagándose el importe de las dietas que dicho funcionario devengue, segun lo permita el estado de fondos de la Caja provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Rey la venta á la exclusiva de varios artículos de consumo.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado á virtud de acuerdo de la Comision, fecha 31 de Octubre último, á fin de llevar á efecto el contrato celebrado por la Corporacion para adquirir la casa número 18, sita en la calle del Liceo de esta capital.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Gobernador Presidente, Antonio García Mauriño.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 197.

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1875.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la

anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la subasta del acopio de materiales para la conservacion y reparacion de la carretera de Madrid á Cádiz, seccion del límite de la provincia de Jaén hasta Córdoba.

Anunciar nueva subasta de varios artículos de consumo necesarios en los establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la proposicion hecha por don Miguel Morales para suministrar aceituna manzanilla y gordial para los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Id. la de Francisco Gonzalez Ferrandi para el suministro de arroz durante el presente año económico á los mismos establecimientos.

Conceder á la acogida Rosa Villalobos la cantidad de 300 reales como dote y ajuar que ha de aportar al matrimonio que trata de contraer con Rafael Pantoja Delgado.

Devolver informado al Gobierno de provincia el expediente de registro de la mina de hierro titulada el «Hueso,» sita en término de Santa Eufemia.

Librar contra el capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, la suma de 1500 reales con destino á sufragar los gastos de embalaje y acarreo hasta la estacion del ferro-carril de los productos que envia la provincia á la exposicion de Filadelfia.

Manifestar al Presidente de la Junta directiva de partícipes en las aguas del Cabildo, que la Diputacion no se encuentra en el caso de sufragar el gasto que origina la obra de reparacion de la cañeria que conduce las de las huertas de Santa María y del Hierro.

Devolver informado al Gobierno de provincia el expediente instruido á instancia de D. Juan Lucena y Ortiz, vecino de Espejo, relativa al aprovechamiento de aguas del Rio Guadajoz para regar el soto de Miraflores del cortijo de Montefrio el bajo.

Id. id. id. el instruido á instancia de D. Julio Sansó para la expropiacion de un terreno próximo á la mina titulada «La Corina,» sita en término de Belmez.

Autorizar al Ingeniero de la via férrea de Córdoba á Belmez para que pueda llevar á efecto la construccion de un camino lateral á dicha via, pero á condicion de que construya en la carretera de los Arenales y en la parte que comprende el empalme una atajea de cuarenta centímetros de luz.

Conceder al mismo bajo ciertas condiciones la autorizacion que solicita para utilizar las aguas de un

pozo perteneciente á dicha empresa, atravesando al efecto con una tubería de hierro la carretera de Trassierra.

Remitir informadas al Tribunal de cuentas del Reino las municipales de Montoro, Bujalance y Castro del Rio, respectivas al año de 1866 á 67.

Manifestar á D. Diego José Romero Sanchez que la Comisión no puede conocer de la reclamación que relativamente al ramo de consumos ha hecho contra el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, sin que antes recaiga acuerdo de la expresada Corporación.

Manifestar á D. Francisco Palomero y Cerral, Depositario que fué del Ayuntamiento de Hinojosa en el año de 1873 al 74, que para el abono de las cantidades que dice facilitó para socorro de los expósitos, se dirija á aquella Corporación para que acuerde lo que estime justo.

Oficiar al Sr. Gobernador manifestándole que la instancia elevada al Ministro de la Gobernación por el Ayuntamiento de Santaella sobre el reparto del déficit provincial, no se ha recibido en estas oficinas; pero que conocida la pretensión de aquel Ayuntamiento, la Comisión la cree infundada.

Anunciar nueva subasta para el servicio de bagajes en esta provincia durante el año económico de 1875 á 76.

Manifestar á D. Antonio Villatoro, Administrador que fué de la hijuela de Expósitos de Castro del Rio, que no procede la cancelación de la escritura de fianza prestada para dicho cargo hasta tanto que sean aprobadas las cuentas de su administración.

Declarar que la competencia entablada por el Alcalde de Baena contra el Juez municipal para que se inhiba del conocimiento de un expediente de apremio dirigido contra Clemente Perez, no puede ventilarse ante las autoridades administrativas.

Aprobar la cuenta de gastos del material de la Contaduría de fondos provinciales, correspondiente al mes de Setiembre último.

Id. la del aparejador D. Mariano Rodriguez, relativa á obras ejecutadas en el Hospital de Crónicas.

Incluir en el presupuesto adicional el importe de las obras ejecutadas en el Hospital de Agudos por el contratista D. Mariano Rodriguez.

Dejar para la resolución de la Diputación en pleno la instancia de los Sras. Carrillo, Marin y compañía, del comercio de esta capital, en la que piden se les reconozca y abone una cuenta de varios géneros suministrados á la Diputación.

Solemnizar el cumpleaños de

S. M. el Rey en el trono de sus Mayores, repartiendo entre los pobres de la capital 2000 libras de pan, y un extraordinario de carne y postres á los acogidos en el Hospicio é Inclusa.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael Joaquín de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

ANUNCIOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se venden todos los aparatos del alumbrado de petróleo que ha servido hasta el día en el Teatro principal. También se venden las butacas y lunetas que se encuentran en buen estado de conservación. Se tratarán con su dueño D. Manuel García Lovera, calle de Letrados número 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernández Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy más necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Principe Alfonso, 8; Miguel Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

Desde San Miguel del presente año se arriendan los corujos del Canarero Alto y Rinconquilla, situados en la campiña de este término y de la propiedad del Excmo. señor Marqués de Bonameji. Las condiciones para este arrendamiento podrán verse en la Escribanía de don Federico Barroso donde estarán de manifiesto hasta el día diez del próximo mes de Agosto. 12—5

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

GUIA DE APREMIOS

POR DÉBITOS DE CONTRIBUCIONES, PROPIOS, ARBITRIOS Y PÓSITOS.

Su autor

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ, Jefe honorario de Administración civil y autor de varias obras.

Condiciones económicas y advertencias.

Forma un tomo en 4.º prolongado, de buen papel y esmerada impresión, de 160 á 200 páginas.

Su precio dos pesetas, tanto en Madrid como en provincias.

Los envíos se servirán «certificados», siempre que al hacer los pedidos se acompañe su importe en libranzas, letras de fácil cobro ó sellos de franqueo, con un real de aumento, y 20 céntimos de peseta más cuando se remitan sellos, por el quebranto que se sufre en el cambio.

Los pedidos se dirigirán á Don José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.—Madrid.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Arrendamientos. Desde S. Miguel próximo en adelante se arriendan las dehesas siguientes:

La dehesa de el Aguila, con buen encinar y alcornoque y buenos aguaderos, y bastantes rasos y monte bajo para cabras. Tiene un buen caserío y zahurda de teja; también tiene buenas vegas de regadío.

La dehesa de Mosqueros, con buen encinar y alcornoque, buen aguadero y bastantes rasos y monte bajo para cabras. Tiene un buen cortijo de labor con todas sus oficinas, zahurda y casa para los porqueros, todo de teja, y una cerca de tierra calma de cabida de tres fanegas.

La dehesa de las Sanguijuelas, con bastantes rasos, monte bajo y algun alcornoque y buen aguadero.

La dehesa de la Baja con monte bajo buenas vegas en el rio Bembazar, bastantes rasos, algun alcornoque y buen aguadero.

La dehesa de Chamizeras, con buen encinar y alcornoque, todo raso, monte bajo y buen aguadero. Tiene zahurdas, criadera para marranos, casa para los porqueros, todo de teja.

La dehesa de la Mata, con buen alcornoque y encinar, con bastante terreno raso, monte bajo y buenos aguaderos. Tiene una zahurda de piedra y monte y una choza para los porqueros de lo mismo; todas radican en el término de San Caixto.

La persona á quien la interesa podrá avistarse en San Caixto con don Francisco Diaz, Administrador de la Sra. Baronesa viuda de San Caixto, ó en Córdoba, plazuela del Vizconde Sancho de Miranda, núm. 44, donde se le facilitarán todas las noticias y estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Desde San Miguel próximo se arrienda la dehesa de las Navas, con 2800 fanegas de tierra, situada en el término de las Aldeas de Valsequillo y los Blazquez; tiene chaparri y monte bajo y rasos; la persona que le acomode puede tratarla en Córdoba Plazuela del Vizconde de Miranda núm. 44, donde podrá ver el pliego de condiciones. 6—5

Arrendamiento. De a propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salar, se arriendan las fincas siguientes:

El cortijo nombrado Villaverde la Baja, situado en la campiña de esta ciudad, con 245 fanegas y 9 celemines de tercio.

La hoja llamada de Valdecañas en el cortijo del Fontanar, término de Santa Eila, compuesta en totalidad de 237 fanegas y 4 celemines de tierra de buena calidad y con excelente aguadero, casa y oficinas para la labor.

Y un granero perfectamente acondicionado en la casa núm. 6, de la calle del Silencio de esta ciudad.

Para tratar y facilitar antecedentes D. Agustín Callego, plazuela de San Juan núm. 2. 86—

Papel pauteado gráfico, método de D. Manuel Rosado, con Real privilegio, para test. en las escuelas de Instrucción primaria: se vende en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle San Fernando núm. 34.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA.